



**Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.  
Fallo**

A los 07 días del mes de julio, de conformidad con lo establecido con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se anexa a la presente acta el Dictamen Técnico – Económico el cual consta de 01 hojas, se emite el siguiente:

**FALLO**

Por ser propuestas solventes y cumplir con las especificaciones técnicas, así como en los tiempos de entrega y garantizar el cumplimiento de las obligaciones respectivas se da a conocer el fallo correspondiente asignándose por partida como a continuación se detalla:

Partida	Propuesta	Subtotal antes de IVA
1	Desierta	-
2	Desierta	-
3	Desierta	-
4	Desierta	-
5	Desierta	-
<b>Total:</b>		-

Los precios antes descritos con completamente en moneda nacional, antes de IVA.

**ATENTAMENTE. –**

**LIC. OMAR CARRAZCO CHÁVEZ.  
SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO  
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**



**Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.**  
**Dictamen Técnico-Económico**

De conformidad con lo establecido con el artículo 35 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, el artículo 42 de su Reglamento y la Clausulas Vigésimo Sexta y Vigésimo Séptima de las Bases de la presente Licitación, se procedió a la elaboración del presente Dictamen, resultando el siguiente análisis:

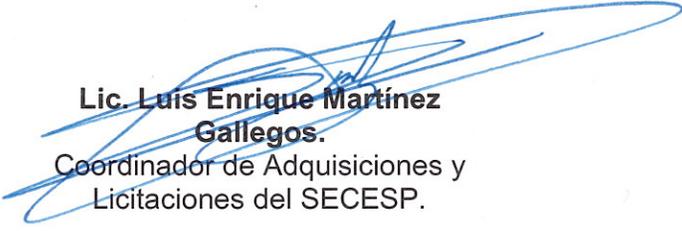
mediante los oficios Número SECESP/DA/608-1/2021 y SECESP/DA/609-1/2021, de fecha 29 de junio del 2021, se les notificó a las Empresas Global Business Solution S.A.P.I. de C.V. y Forte Comunicaciones S.A. de C.V., respectivamente, por medio de sus Representantes Legales, que la **LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. IR/E/SECESP/001/2021**, ha sido declarada como desierta, conforme a lo dispuesto a la cláusula Trigesima Quinta de las Bases, en el sentido de que el participante Asesram S.A. de C.V., en primera instancia, notificó a la convocante el aceptar la participación en la presente Licitación por Invitación Restringida, sin embargo, no realizó el pago de las bases a la misma, entendiendo así la negativa de participación, por lo que no se cuentan con un mínimo de 3 propuestas incumpliendo a lo establecido en la Fracción II del Artículo 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, así como el Artículo 29 de su Reglamento; En ese sentido no es posible proceder a recepción de los sobres cerrados que contienen las propuestas técnico-económicas; de los participantes que cumplieron con los requisitos establecidos en bases.

Se da por terminado el presente dictamen dando así cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente para el Estado.

**Durango, Dgo. A 07 días del mes de julio del 2021.**

**Atentamente. -**

  
**Lic. Brisa Ivete Calderón Román.**  
Directora Administrativa del  
SECESP.

  
**Lic. Luis Enrique Martínez Gallegos.**  
Coordinador de Adquisiciones y  
Licitaciones del SECESP.